LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0108

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

12 EHE ZOD

VISTOS:

- L- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE:

- L- El Decreto Exento Nº 5155 de fecha 18 de Diciembre de 2009 que otorga Aparato Ortopédico, para el St. JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA.
- 2.- Que el termino OTORGASE al Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA, el beneficio social consistente en 01 Corset de tres puntas, según receta medica adjunta, debe ser modificado.
- 3.- Se hace necesario rectificar el punto 1º del Decreto Exento Nº 5155 del 18 de Diciembre del 2009. donde se decreta el beneficio.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo Nº 5155 del 18 de Diciembre de 2009 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerándoos del presente Decreto ;

DONDE DICE: OTORGASE al Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA, el beneficio social consistente en 01 Corset de tres puntas, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR: OTORGASE al Sr. JUAN CARLOS MARTINEZ ESPINOZA, el beneficio social consistente en 01 Corset de tres puntas, según cotización adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Laboratorio Ortopédico Nacional Juan Ignacio Vásquez Mateu, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTION

DESARROLLO COMUNITARIO

L TAPIA GALLARDO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmg.